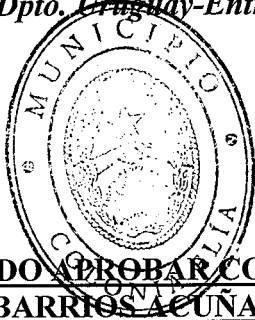


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 086 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 30 JUN 2022

DISPONIENDO APROBAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS – MENTIL, LUCIANA– BARRIOS ACUÑA, MARTIN – MOREL, CECILIA – CAROTTA, MAXIMILIANO.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

Los expedientes N° 1868/20; N° 1875/20; N° 1876/20; 1888/20 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 138, del expediente N° 1868/20, obra una nota de fecha 27 de junio de 2022, presentada por el Secretario de Desarrollo Social, mediante la cual solicita se continúe con la contratación de la Licenciada en Psicología, **María Luciana Mentil, DNI: 33.623.369**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, a fs. 128, del expediente del 1875/20, obra una nota de fecha 27 de junio de 2022, mediante la cual el Secretario de Secretario de Desarrollo Social, solicita se continúe con la contratación del Doctor **Martin Ariel Acuña Barrios, CUIT: 20-23696553-9**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, a fs. 128, del expediente N° 1876/20, obra una nota de fecha 27 de junio de 2022, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se continúe con la contratación de la Doctora **Cecilia Morel, CUIT: 27-25032973-9**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, a fs. 127, del expediente N° 1888/20, obra una nota de fecha 27 de junio de 2022, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita se continúe con la contratación del Abogado, **Maximiliano Leopoldo Carotta, DNI: 23.832.601, M.N. N° 6687**, por el plazo de seis (6) meses.-

Que, en fs. 138 vta. del expediente N° 1868/20; fs. 128 vta. del expediente N° 1875/20; fs. 128 vta. del expediente N° 1876/20 y fs. 127 vta. del expediente N° 1888/20, obran los correspondientes informes emitidos por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto en fecha 29/06/2022, con la Señoriça **María Luciana Mentil, DNI: 33.623.369, CUIT: 27-33623369-6, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Calle Ituzaingó 865, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión LICENCIADA EN PSICOLOGIA, M.P. N° 1975, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2022, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 139, del expediente N° 1868/20.-**

ARTÍCULO 2°): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto en fecha 29/06/2022, con el Doctor **Martin Ariel Acuña Barrios, DNI: 23.696.553,**




CUIT: 20-23696553-9, Argentino, mayor de edad, domiciliado en Calle 14 de julio N° 568, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión MEDICO, **M.P. N° 8957**, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2022, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 129, del expediente N° 1875/20.-

ARTÍCULO 3°): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto en fecha 29/06/2022, con la Doctora **María Cecilia Morel, DNI: 25.032.973, CUIT: 27-25032973-9**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Calle Piedras N° 188, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión MEDICA PEDIATRA, **M.P. N° 8832**, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2022, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 129, del expediente N° 1876/20.-

ARTÍCULO 4°): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios oportunamente suscripto en fecha 29/06/2022, con el Señor **Maximiliano Leopoldo Carotta, DNI: 23.832.601**, Argentino, mayor de edad, domiciliado en Alberdi 312, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión ABOGADO, **Matrícula N° 6687**, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre inclusive de 2022, cuya copia se encuentra adjunta en fs. 128, del expediente N° 1888/20.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese y archívese.


RAQUEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBAR
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia